



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día Veintisiete de Marzo de dos mil veintitrés.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido la solicitud de información 2023/353 por parte de la ciudadana A.G.D.S. quien solicita: Constancia de nacimiento de su nieta y de vacunas, constancia de control de embarazo de su hija en la UCSF Santa Lucia.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al articulo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, Abuela de la menor y madre de la titulares de la misma, es procedente dar tramite a lo requerido.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos señalados en los articulo 66 LAIP y 54 RELAIP, en tal sentido, se requirió a la Dirección del Hospital de Maternidad, Región Metropolitana de Salud y Hospital San Bartolo.
- 4- Que de conformidad al memorándum 2023-3400-OIR-006 el Director del Hospital San Bartolo expresa que No existe registro de nacimiento, que de acuerdo al memorándum 2023-3000-DRSM-414 El Director Regional agrega el memorándum 2023-066 dirigido por el Director de la Unidad de Salud Santa Lucia en el cual expresa Que habiendo verificado datos del sistema SIS y en Tarjetero de Índice y Libros de vacuna, NO se encontró registro de vacunas a nombre de su nieta ""
- 5- Que Conforme a los "Lineamientos para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información" en su articulo trece establece lo siguiente :Cuando en el trámite de una solicitud de información se advierta de parte de la Unidad Administrativa la ausencia o falta de la documentación pretendida por el solicitante, por nunca haberse generado por el Ente

Obligado, o habiéndose generado no se encuentra por caso fortuito o fuerza mayor, la dependencia procederá a declarar la inexistencia de la documentación. En los casos que la información sea

inexistente por nunca haberse generado por el Ente Obligado, la Unidad Administrativa lo hará de

conocimiento al Oficial de Información y con dicha declaratoria se procederá a informar al solicitante de

esa circunstancia. En la circunstancia que la información haya sido generada dentro del Ente Obligado,

pero no se encuentre disponible dentro de la institución, por caso fortuito o fuerza mayor, la Unidad

Administrativa lo hará de conocimiento inmediato al Oficial de Información dentro del plazo establecido

en el requerimiento, advirtiendo cuales fueron las circunstancias que provocaron la imposibilidad de

entrega de información

En consecuencia, en uso de las facultades que le confiere la ley, el suscrito RESUELVE: Declarar la

inexistencia de Certificación de Parto a nombre de su hija Sandra Yaneth Santos Hernandez en el

Hospital de San Bartolo, Constancia de control de embarazo a nombre de su hija en la UCSF Santa Lucia.

Entréguese únicamente lo relacionado a Copia certificada de Plantares en el Hospital Nacional de la

Mujer. NOTIFIQUESE

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la respuesta requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la solicitante por el tipo de información

contenida en el mismo y por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123